

Barrau-Dihigo, para quien la realidad de esa campaña era muy problemática.

Aquí se afirma su existencia, estableciendo previamente la premisa de que Muza tuvo tiempo para ello, a base de rectificar la fecha que la crónica mozárabe de 754—deficiente en sus cronologías—da a la partida de España de Muza: no pudo ser en otoño de 712; de numerosos testimonios concordados por el autor, con un admirable dominio de las fuentes, viene a deducirse que Muza salió de España en julio-agosto de 714: posibilidad cronológica de que la campaña se realizara.

Las fuentes arábicas que abonarían esta afirmación eran de escaso crédito. Es preciso referirse a las *Fuentes de la Historia hispanomusulmana del siglo VIII*, obra en que el mismo autor ha demostrado que dichas fuentes tienen un valor muy superior al que se les venía concediendo, y esta profunda variación en la historiografía obliga a plantear nuevamente el problema histórico. Acerca de él Sánchez-Albornoz sienta estas conclusiones: Muza no entró personalmente en la Asturias transmontana, pero los musulmanes sí ocuparon aquel territorio; y un prefecto musulmán, que tenía su sede en Gijón, lo gobernó. Esto debió ocurrir entre 714 y 717, en que Pelayo huyó de Córdoba e inició la rebelión astur, tesis histórica que Sánchez-Albornoz pone al principio de sus *Orígenes de la nación española*, de los que este trabajo y otros semejantes del autor, constituyen el indispensable aparato erudito para una verdadera historia, ansiada vivamente.

R. GIBERT.

MARQUÉS DE LA ELISEDA: *Autoridad y Libertad*. Madrid, 1945.
227 págs.

Este libro del marqués de la Eliseda cae de lleno en la problemática candente, que agita entre preocupaciones de futuro, el vivir de todos y de cada uno de los hombres de nuestra hora: resolver este acuciante enigma que es el meollo de todos los temas juspolíticos, la coordinación difícil entre libertad y autoridad que excitó la apasionada pluma de Rousseau hasta llevarle a confesar que tal asunto venía a ser en política lo que en geometría suele decirse la cuadratura del círculo.

Con ágil escribir de fáciles tonos que dan al libro un estilo de ribeteada variedad, si lejos de un academicismo riguroso, ajeno también a un fatigoso ordenancismo de erudito, nos da Eliseda un cuadro vivísimo de las materias que cubren el plano de la vida contemporánea, poniendo de relieve las amenazas características con que en nuestro tiempo se han visto acosados los valores supremos de la civilización occidental; el materialismo racista que hace seguir el espíritu a la carne (pág. 67); el orgullo intelectual del racionalismo,

que ataca con armas escolásticas según que la operación sigue al ser (pág. 71); etc., etc.

La calibración del problema central del libro y la restauración del hombre como centro de un cosmos social ordenado, le hace volver los ojos —ojos cargados de intentos tradicionales y de añoranzas bien medidas— a la realidad medieval de un mundo ido ha siglos en el que la adecuada proporción de los dos ingredientes políticos que dan título al libro se ve cumpliendo aquello que después define teóricamente: el concepto católico de libertad.

De relacionar ambos conceptos y del uso adecuado de la Historia le lleva a propugnar como salida del enigma planteado una solución que elimine ambos extremos: el totalitario y el liberal, mediante la creación de un ordenamiento cristiano al uso viejo que el autor bucea afanosamente en el curso de nuestro pasado español.

¿Podía ésta ser la solución clara y concreta de la disputada controversia? “En este mundo desquiciado y presidido por la confusión en que hoy vivimos puede España ser un rayo de luz y darle la pauta y la norma, coordinando la autoridad y la libertad, problema que nuestra Patria tiene resueltos en largos siglos de civilización católica y de educación cristiana” (pág. 208).

Con estas frases rotundas y apasionadas el libro se trueca en decisiva afirmación concreta, bien conducida dentro de una línea de pensamiento a cuyo servicio brillan la riqueza de los datos manejados y la serena construcción científica.

FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA.

SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT: *Summa iuris*. Edición de monseñor José Rius Serra. Universidad de Barcelona, Facultad de Derecho. Un vol. en 4.º de 156 págs.

La *Colección de textos y estudios de Historia jurídica* que la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona viene desde hace tiempo publicando, ha sido enriquecida con un nuevo volumen: la *Summa iuris*, de San Raimundo de Pañafort, que, según expresado propósito de la citada Facultad, constituye el primero de una serie que ha de comprender las *Opera omnia* de este insigne santo y jurista catalán.

Sinceros plácemes merece esta feliz iniciativa de la Facultad de Derecho barcelonesa, que a la fecunda labor hasta ahora realizada —bien lo demuestran sus tan interesantes como numerosas publicaciones— vendrá a añadir un nuevo timbre de gloria y nueva muestra de la pujanza de su actividad científica.

La excelsa figura de San Raimundo de Pañafort sobresale en nuestra historia jurídica, y, como ha dicho recientemente Bancells Serra, por su espíritu laborioso, extraordinariamente equitativo y prudente,